



E/700

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 MAY 2022

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria Claudia Mariela Archimant de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" relativa a la transformación del cargo que ocupa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando y sin que implique costo presupuestal;

ASUNTO 0675

II) que la funcionaria peticionante ocupa un cargo en el Escalafón "C", Grado 5, Administrativo X, Serie Administrativo y solicita el ingreso al Escalafón "A", Personal Profesional;

CONSIDERANDO: I) que la señora Archimant ha obtenido el título de Licenciada en Psicología y desempeña tareas propias de su formación desde hace más de doce meses, estando avalado dicho desempeño por el Jefe de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

II) que por Resolución de la Presidencia de la República de fecha 9 de marzo de 2022, el Jeraarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

III) que la transformación solicitada no tiene costo de financiamiento;

IV) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el ámbito de sus competencias, han informado favorablemente la transformación del cargo de la funcionaria;

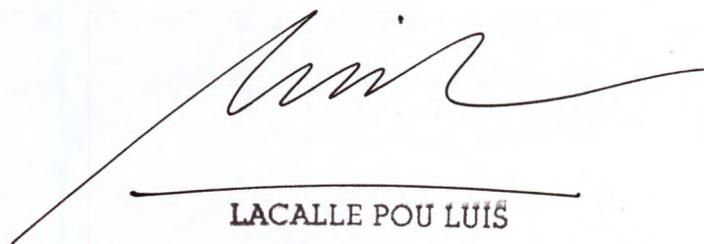
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transformase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República, el cargo del Escalafón "C", Grado 5, Denominación Administrativo X, Serie Administrativo ocupado por la funcionaria señora Claudia Mariela Archimant, titular de la cédula de identidad N° 4.131.771-5, en un cargo del Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional.

2º.- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.



LACALLE POU LUÍS